

ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

La comisión negociadora de las organizaciones sindicales que presentaron pliego unificado de solicitudes de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, compilatorio del Decreto 160 de 2014 y modificado por el Decreto 0243 de 2024, fueron el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría Distrital de Planeación – SINTRAPLAND y Sindicato de Empleados y Trabajadores Nacionales y Distritales - SINTRADISTRITALES

El proceso de negociación directa se realizó a partir de la primera mesa de negociación el 22 de abril de 2024, prorrogado hasta el 20 de junio de 2024.

CAPITULO I ACUERDO LABORAL 2024

1.1 REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES:

ACUERDO 1 La Administración de la Secretaría Distrital de Planeación antes de iniciar la negociación del pliego de 2024, revisó conjuntamente con la Organización Sindical los puntos que no se han cumplido en acuerdos anteriores dando un resumen del estado de estos.

ACUERDO 2 Se mantiene para el acuerdo laboral de negociación del 2024, lo pactado en el 2013 con SINTRAPLAND, según el cual se postula una hoja de vida para un cargo directivo por parte de SINTRAPLAND sin el compromiso de vinculación por parte del nominador. Acuerdo No. 1 de 2013 el cual dice: *"La administración tendrá en cuenta en los procesos de selección para cubrir los cargos vacantes de directores, los candidatos propuestos por el sindicato que reúnan los requisitos de estudios y experiencia requeridos para su adecuado desempeño"*

1.2 POLÍTICA SALARIAL

ACUERDO 3 La administración se compromete dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo, a comunicar por medio de una circular, y a divulgar a través de piezas comunicativas y en los procesos de inducción y reinducción, los procedimientos referentes a la compensación de tiempo por horas extras laboradas, dominicales y festivos.

1.3 PLANTA DE PERSONAL:

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

ACUERDO 4 La SDP creará una mesa de trabajo dentro de los dos meses posteriores a la firma del presente acuerdo, con dos delegados de cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo (SINTRAPLAND Y SINTRADISTRITALES), y un delegado de cada Subsecretaría y por parte de la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección de Talento Humano, para la identificación de insumos y acciones que fortalezcan los argumentos para la solicitud de recursos a la Secretaría de Hacienda en el 2025, para realizar un estudio de cargas laborales para la creación de coordinaciones y grupos internos de trabajo.

ACUERDO 5 La administración se compromete dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo, a elevar la consulta ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sobre cómo proceder para garantizar la protección constitucional en los casos en que no exista la posibilidad de reubicar dentro de la planta de personal, en empleos en vacancias definitivas o temporales a los servidores(as) con discapacidad, madres/padres cabeza de familia o cuidadores(as), que se encuentran vinculados a través de nombramiento provisional y que no logren ingresar a la carrera administrativa a través de los respectivos Concursos Públicos de Mérito.

ACUERDO 6 La administración se compromete a gestionar mínimo tres reuniones, entre la Subsecretaría de Planeación Territorial y los sindicatos firmantes del presente acuerdo (SINTRAPLAND Y SINTRADISTRITALES), para tratar temas de la SDP relacionados con el sistema vial y espacio público de la ciudad a nivel local en cuanto a las solicitudes de información, reglamentación y conceptos.

ACUERDO 7 La Administración a la firma del presente acuerdo, se compromete a proporcionar de forma clara y oportuna a todos los funcionarios(as) de la SDP, la información correspondiente a los cargos que se ofertan en el concurso de méritos Distrito 6, en la modalidad de ascenso y abierto.

ACUERDO 8 La Administración se compromete a realizar una socialización semestral con toda la entidad, de las funciones de las dependencias y las resoluciones de delegación vigentes, a partir de la firma del presente acuerdo.

ACUERDO 9 La Administración se compromete a modificar la Resolución 1169 del 26 de julio de 2022 "Por la cual se actualiza y unifica el Sistema de Estímulos e

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

Incentivos de la Secretaría Distrital de Planeación" en su Artículo 13. Procedimiento para seleccionar a las(os) mejores empleadas(os) de la entidad - Parágrafo 2 en lo relacionado con el tiempo en el cual los servidores de carrera administrativa de los diferentes niveles galardonados como mejores servidores podrán volver a participar del proceso de elección como mejores servidores; el cual pasará de cuatro (4) periodos de evaluación de desempeño previos a la convocatoria del concurso, a dos (2) periodos de evaluación de desempeño previo a la convocatoria del concurso, dentro del mes siguiente a la firma del presente acuerdo.

ACUERDO 10 En los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo laboral, la Secretaría Distrital de Planeación emitirá una circular impartiendo directrices para toda la entidad relacionadas con las etapas precontractual, contractual y postcontractual, teniendo en cuenta que no sean asignadas en la práctica, actividades de coordinación a los contratistas, acompañada de piezas comunicativas. Sin perjuicio de los acuerdos sindicales laborales anteriores.

ACUERDO 11 En el marco de lo acordado en el Acuerdo 4, la mesa de trabajo incluirá en la revisión, entre otros temas, lo relacionado con cargas laborales, profesiograma y ajuste al manual de funciones como insumo y acciones para la solicitud que se realizará ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

1.4 CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

ACUERDO 12 En el segundo semestre de 2024, la administración, SINTRAPLAND y SINTRADISTRITALES se comprometen a identificar las necesidades, gestionar alianzas y realizar actividades para la promoción de seguros funerarios para los servidores de la Secretaría Distrital de Planeación.

ACUERDO 13 La administración se compromete a partir de la firma del presente acuerdo, a realizar sensibilizaciones al equipo directivo y funcionarios, así como a la revisión, actualización y divulgación semestral de la guía, del formato A-FO-105 y demás documentos en el marco de la normatividad vigente, relacionados con las situaciones administrativas, entre estas la calamidad y su debido trámite.

ACUERDO 14 La administración distrital tiene incluida en el Plan de Bienestar la semana cultural de la SDP. En este sentido, se compromete a consultar a través de encuestas y/o convocatorias con los funcionarios, el enfoque que tendrá la semana cultural cada año, y las posibles modalidades de participación, garantizando la

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

prestación del servicio de la entidad y la participación de los funcionarios interesados.

ACUERDO 15 La administración distrital se compromete a incluir los temas como bussines intelligence, power BI o su equivalente, Inteligencia Artificial, manejo de contenedores, computación en la nube, redes, Internet, entre otros, en la encuesta para la elaboración del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2025.

ACUERDO 16 A partir del segundo semestre de 2024 la administración se compromete a garantizar la continuidad de las prácticas de entrenamiento deportivo de los funcionarios de la SDP, gestionando los escenarios deportivos de acuerdo con la mejor relación costo-beneficio y con el concurso de la instancia de apoyo al deporte y la recreación definida para tal fin. En cuanto a los entrenadores se realizarán gestiones con las universidades para el acompañamiento y guía a través de prácticas profesionales, sin perjuicio de los acuerdos anteriores.

ACUERDO 17 La Administración a partir de la firma del presente acuerdo, se compromete a incluir dentro del procedimiento, la clasificación de permiso sindical, el cual se deberá solicitar mínimo con tres días hábiles de anticipación al evento o actividad al que vayan a asistir.

ACUERDO 18 La Administración se compromete en el transcurso de los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo, a consultar con la Alcaldía Mayor de Bogotá, los lineamientos e indicaciones institucionales para participar en la COP16 2024 que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. En caso de que exista la posibilidad de delegar una comisión de la SDP, se tendrá en cuenta que en la misma participen personas del equipo directivo, así como funcionarios de carrera administrativa, relacionados con las funciones que desarrollan en la entidad.

ACUERDO 19 A partir de la firma del presente acuerdo, la Administración solicitará y gestionará ante el DASCD y la caja de compensación, la posibilidad de establecer alianzas con almacenes de cadena para obtener descuentos para la adquisición de equipos de cómputo, pantallas, escritorios, sillas, software.

ACUERDO 20 Durante el primer semestre de 2025, la administración se compromete a implementar un curso interactivo cuyo contenido sea del Sistema de Información y Procesos Automáticos - SIPA, que sea de fácil manejo y aprendizaje,

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

el cual también podrá ser certificado como parte del proceso de capacitación de la Secretaría Distrital de Planeación.

ACUERDO 21 La entidad continuará con el cumplimiento de la norma sobre informes de gestión, y ponerlo a disposición del directivo entrante, quien a su turno deberá socializarlo con su equipo de trabajo y con copia a la Dirección de Talento Humano.

ACUERDO 22 El disfrute del día de cumpleaños se encuentra vigente y actualizado con el Plan Estratégico de Talento Humano - PETH (Resolución 0277 de 2024), igualmente se realizó la actualización documental que esta tarea conlleva (A-FO-105), y se realizará una pieza comunicativa para divulgar esta información.

En el 2023, como avance, se expidió la Circular No. 038 del 4 de octubre de 2023.

ACUERDO 23 La administración de la SDP, al mes de la firma del presente acuerdo expedirá el acto administrativo que otorgue descanso remunerado de acuerdo con la antigüedad de los servidores(as), que cumplan el tiempo de servicio así:

- Al cumplir 5 años de servicio continuos: Un (1) día
- Al cumplir 10 años de servicio continuos: Dos (2) días
- Al cumplir 15 años de servicio continuos: Tres (3) días
- Al cumplir 20 años de servicio continuos: Cuatro (4) días
- Al cumplir 25 años de servicio continuos: Cinco (5) días
- Al cumplir 30 años de servicio continuos: Seis (6) días
- Al cumplir 35 años de servicio continuos y en adelante cada 5 años: Siete (7) días

Lo anterior teniendo en cuenta que:

a. Si dentro del rango de años de servicio tiene situaciones administrativas como: licencias no remuneradas, comisiones de libre nombramiento y remoción fuera de la entidad y vacancias temporales, se deberá completar el tiempo respectivo con el fin de solicitar el beneficio.

b. Este descanso remunerado debe ser solicitado y disfrutado dentro de los 12 meses siguientes al cumplimiento del tiempo de servicio que se menciona en el presente acuerdo.

c. La vigencia se da a partir del 1 de enero de 2024

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES****ACUERDO LABORAL 2024**

ACUERDO 24 La Administración de la Secretaría Distrital de Planeación a partir de la firma del presente acuerdo, se compromete a copiar a los dos sindicatos firmantes del presente acuerdo, SINTRAPLAND y SINTRADISTRITALES, el reporte trimestral de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación - PIC de la entidad, que se entrega a la Comisión de Personal.

ACUERDO 25 La Secretaría Distrital de Planeación a partir del anteproyecto de presupuesto 2025, que se presenta ante la Secretaría Distrital de Hacienda, incluirá el ítem de incentivo para educación formal de los servidores y servidoras dentro del Plan de Bienestar e Incentivos.

ACUERDO 26 La Administración continuará con el desarrollo de la escuela de líderes, con el fin de fortalecer las competencias comportamentales de los Directivos, y las competencias de los funcionarios para el fortalecimiento de equipos de trabajo.

ACUERDO 27 La Administración continuará con los talleres de desvinculación asistida a las personas pre-pensionadas de la Secretaría Distrital de Planeación, que incluye las posibilidades de acceso a caja de compensación una vez se pensionen y queden desvinculadas de la entidad. Es importante aclarar que la entidad no puede hacer gestiones de vinculación a las personas que no tengan relación laboral con la SDP.

ACUERDO 28 A la firma del presente acuerdo, la Administración se compromete a solicitar a la ARL capacitaciones diferenciadas de acuerdo con el nivel de conocimiento que tienen los miembros de la Brigada de Emergencias de la Entidad, para cerrar brechas. Igualmente, realizará acciones articuladas con otras entidades como el IDIGER y el SENA en materia de capacitación de brigada de emergencias.

ACUERDO 29 La Administración continuará con la Escuela de Líderes, capacitando y difundiendo temas relacionados con la prevención del acoso laboral y la desconexión laboral.

ACUERDO 30 La Administración continuará realizando socializaciones de la reglamentación vigente relativa a los horarios laborales y la desconexión laboral.

ACUERDO 31 La Administración a través de la instancia de apoyo al deporte y la recreación, creada mediante la Resolución 2837 de 2023, continuará promoviendo

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES****ACUERDO LABORAL 2024**

para los servidores de la entidad el aprovechamiento del tiempo libre con actividades deportivas, lúdicas y recreativas al aire libre.

ACUERDO 32 La administración se compromete a continuar promoviendo dentro de los procesos de capacitación temáticas de derechos laborales. Así mismo, dentro de los procesos de inducción y reinducción, se informará de manera general sobre los sindicatos que se encuentran actualmente en la SDP.

1.5 TELETRABAJO:

ACUERDO 33 La Administración continuará con la promoción y garantía de la política de teletrabajo, impulsando la ampliación de esta modalidad de trabajo en beneficio de todas las partes.

1.6 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

ACUERDO 34 La Administración continuará realizando la Semana de la Salud tanto en la sede del CAD, como en la sede del Archivo Central de Montevideo, cuyo propósito es la promoción y prevención de la salud en el entorno laboral, por lo tanto, se desarrollan actividades de estilos de vida saludables.

Se aclara que en la semana de la salud no se realiza toma de muestras, ni exámenes médicos.

Así mismo, los exámenes médicos ocupacionales se llevarán a cabo según lo programado para el 2024 y las obligaciones pactadas en el respectivo contrato.

ACUERDO 35 La Administración se compromete a revisar y ajustar los estudios previos y el anexo técnico para la contratación de los exámenes médicos ocupacionales, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en los tiempos de agendamiento y atención del servicio de los funcionarios y funcionarias.

ACUERDO 36 La Administración dará continuidad al programa SDP Te Escucha, en el marco del subprograma de medicina preventiva y del trabajo, con el apoyo para la socialización de las actividades del citado programa por parte de: las organizaciones sindicales SINTRAPLAND, SINTRADISTRITALES, la Oficina Asesora de Comunicaciones y el COPASST.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

ACUERDO 37 La Administración dentro de los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo, hará la consulta ante la Secretaría Distrital de Hacienda para que se lleve a cabo la revisión estructural del edificio, y socializará la respuesta recibida.

ACUERDO 38 La Administración se compromete a continuar ejecutando acciones de promoción en salud con las distintas EPS para la gestión administrativa (trámites).

ACUERDO 39 La Administración a partir de la firma del presente acuerdo, llevará a cabo las gestiones ante la Secretaría Distrital de Hacienda, para que el personal de la Secretaría Distrital de Planeación que cuenta con alguna discapacidad pueda tener acceso sin dificultades al mezzanine del SUPERCÁDE.

ACUERDO 40 La entidad seguirá comprometiéndose a que en las distintas actividades que se realicen, se garanticen las condiciones físicas y tecnológicas necesarias para la participación de los funcionarios (as) en condición de discapacidad, como son lengua de señas, centro de relevo, programa lector visual, entre otros.

ACUERDO 41 La Administración continuará desarrollando actividades que fomenten la calidad de vida laboral, protección y servicios sociales, y estilos de vida saludables, a través de los planes de desarrollo contenidos en el Plan Estratégico de Talento Humano.

ACUERDO 42 La Administración continuará realizando los masajes dentro de la programación incluida en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y se gestionará la posibilidad de actividades adicionales como sesiones de actividad física y sesiones de relajación (yoga, mindfulness).

ACUERDO 43 La Administración continuará realizando jornadas de socialización, capacitaciones, talleres dirigidos a servidores y al equipo directivo respecto de la prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral en la SDP.

ACUERDO 44 La Administración se compromete a llevar a cabo de manera permanente las intervenciones en riesgo psicosocial, clima y cultura organizacional, a efecto de mantener y mejorar la calidad de vida laboral en la SDP.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES****ACUERDO LABORAL 2024**

ACUERDO 45 La Administración incluirá a partir del anteproyecto de presupuesto 2025, financiar al menos 4 meses en el año de suscripción al gimnasio que tenga convenio con la Caja o el propio de la Caja de Compensación, con un mínimo de 13 días de asistencia comprobada, para 70 servidores(as) durante la vigencia del presente acuerdo.

ACUERDO 46 La Administración, a partir de la firma del presente acuerdo, con el fin de reconocer la labor, esfuerzo y compromiso otorgará anualmente 1 día de descanso remunerado a los integrantes del COPASST, Comisión de Personal y Comité de Convivencia Laboral.

Nota: En la presente vigencia dicho beneficio aplicará para los integrantes de Comités actuales y futuros electos en el mismo año. Sin embargo, este día no podrá ser acumulativo y deberá disfrutarse dentro del tiempo de conformación de cada Comité.

1.6 PUESTOS DE TRABAJO:

ACUERDO 47 La administración dará continuidad a la realización de los ajustes razonables en puestos de trabajo, donde se ubican personas con discapacidad de acuerdo con las necesidades identificadas y en concordancia con las recomendaciones dadas por ARL. La Dirección Administrativa a través del grupo de mantenimiento locativo efectuará los ajustes que se requieran a los puestos de trabajo, previa validación de la Dirección de Talento Humano, y la Dirección de Tecnología

ACUERDO 48 A partir de la firma del presente acuerdo, la Administración solicitará y gestionará ante el DASCD y la caja de compensación Compensar, la posibilidad de establecer alianzas con almacenes de cadena para obtener descuentos para la adquisición y mantenimiento de las bicicletas mecánicas y eléctricas.

ACUERDO 49 La administración se compromete dentro del mes siguiente de la firma del presente acuerdo, a solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda el mejoramiento de las áreas libres para uso de comedor y cafetería.

Adicionalmente, para el 2025 la administración una vez tenga apropiación de recursos, adecuará un espacio específico como zona de comedor en el 2do piso del

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

Supercade, exclusivo para servidores de la SDP, estableciendo condiciones para su buen uso.

ACUERDO 50 La administración presentará en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025, la necesidad de remodelación de los baños de los pisos 5, 8 y 13 del edificio CAD, y solicitará al arrendador de la bodega del archivo de Montevideo la remodelación de los baños.

Adicionalmente, se propondrá a Catastro la remodelación de los baños del mezzanine y de acuerdo con esto presentarlo al comité de administración de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ACUERDO 51 La administración en el marco de la estrategia camaleón garantizará que los gabinetes y cajones de los puestos de trabajo, se encuentren sin llave para que los servidores(as) puedan hacer uso en el día de presencialidad.

Se garantizarán 25 lockers para los brigadistas, distribuidos en los pisos 5, 8 y 13 del edificio CAD y piso 2 del super CADE.

ACUERDO 52 La Administración a partir de la firma del presente acuerdo, se compromete a desarrollar por grupos, las intervenciones en clima y cultura organizacional, las cuales están diseñadas para fomentar la integración y el trabajo en equipo, teniendo en cuenta el esquema de la estrategia camaleón.

ACUERDO 53 La Administración se compromete en el marco de estrategia camaleón, a realizar un diagnóstico a más tardar el 30 de agosto de 2024, del estado de las sillas y descansa pies de la SDP, con el fin de solicitar los recursos necesarios para la adquisición o mantenimiento de los mismos.

ACUERDO 54 La administración dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente acuerdo, elevará la solicitud al contratista arrendador de la bodega del Archivo Central de Montevideo, para que efectúe la respectiva adecuación de abrir el paso que comuniquen el 2do piso con el 3ro, dentro del segundo semestre de 2024.

ACUERDO 55 La administración continuará gestionando ante el arrendador de la bodega del Archivo Central de Montevideo, las solicitudes de ajustes, reparaciones y demás cambios necesarios en materia locativa a implementar, de manera

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

oportuna, realizándose las respectivas actas de los compromisos adquiridos, para resolver los requerimientos en el menor tiempo posible.

ACUERDO 56 Para el desarrollo de actividades misionales, la Administración a partir de la firma del presente acuerdo, garantizará el servicio de transporte a los y las servidores(as) de planta, y realizará un diagnóstico y análisis para mejorar la prestación del servicio de transporte a las y los colaboradores de la entidad.

ACUERDO 57 La Administración, a partir de la firma del presente acuerdo, llevará a cabo la consulta, ante las Secretarías Distritales de Salud y de la Mujer, respecto de la instalación de máquinas dispensadoras de toallas higiénicas, protectores y/o tampones, en los baños destinados para el uso de las personas de la Entidad.

1.7 TECNOLOGÍA:

ACUERDO 58 La administración se compromete a continuar con el suministro de elementos ergonómicos (elevador de pantalla para portátil, descansa pies, teclado, mouse) y diademas para los servidores que se encuentran bajo la modalidad de teletrabajo, priorizando a los servidores con empleo Auxiliar Administrativo y Técnico Operativo.

ACUERDO 59 La Administración seguirá comprometiéndose a que en las distintas actividades (laborales, capacitación y bienestar) que se realicen, se garanticen las condiciones físicas y tecnológicas necesarias para la participación de los funcionarios (as) en condición de discapacidad, como son lengua de señas, centro de relevo, programa lector visual, entre otros.

ACUERDO 60 La Administración se compromete dentro del primer trimestre del año 2025, a realizar un ajuste en la política de seguridad informática, extendiendo la frecuencia de cambio de claves para las cuentas de correo de todos los funcionarios por el tipo de licenciamiento de Microsoft a cada 3 meses, habilitando doble factor de autenticación en todas las cuentas de correo, lo cual debe ser de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de la entidad.

Además, realizar piezas comunicativas de divulgación sobre el procedimiento para el cambio de claves a través de la mesa de ayuda.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

ACUERDO 61 La Administración se compromete durante el segundo semestre de 2024, a realizar las capacitaciones en el uso de Microsoft OneDrive y Sharepoint y Teams, a los colaboradores mediante sesiones virtuales.

ACUERDO 62 La Administración se compromete a partir del segundo semestre de 2024, a continuar mejorando la conectividad para equipos fijos y móviles (capacidad Wi-Fi) e infraestructura tecnológica (software y hardware) en la Secretaría Distrital de Planeación, específicamente en el Súper Cade 2do piso, pisos 5, 8, 13 del edificio CAD y el archivo central Montevideo. Este compromiso incluye aumentar e implementar la capacidad del canal de internet de 700 Megas a 1 Giga.

Por seguridad de la información y buen uso de los recursos institucionales, la Administración mantendrá las restricciones actuales sobre el uso de servicios que consumen un alto ancho de banda, como las redes sociales y servicios de streaming.

ACUERDO 63 La Administración durante el segundo semestre del año 2024, se compromete a habilitar un nuevo canal de comunicación a través de Microsoft Teams para todos los colaboradores de la entidad.

ACUERDO 64 La Administración a partir del segundo semestre del año 2024, se compromete a asignar licencias de Office 365 a los funcionarios, permitiendo la instalación del software en sus equipos personales y de trabajo.

ACUERDO 65 La Administración se compromete en la primera semana de junio del año 2024, a asignar un correo electrónico institucional a la organización sindical SINTRADISTRITALES.

ACUERDO 66 La Administración, a partir del segundo semestre del año 2024, realizará el respectivo análisis para evaluar la estrategia Camaleón y determinar la alternativa de ampliar la solución de escritorios virtuales, similares a las implementadas en el piso 8 del edificio CAD, o la adquisición de equipos de escritorio y portátiles. Según lo determine el análisis de costos y beneficios.

1.8 MUJER Y GÉNERO

ACUERDO 67 La Administración realizará un diagnóstico por fases para identificar las necesidades por parte de las funcionarias y funcionarios que deben desplazarse

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

a territorio durante los fines de semana y que ejercen labores de cuidado de su núcleo familiar, el cual deberá tener en consideración el impacto en el clima laboral. El resultado del diagnóstico será presentado al comité de seguimiento del Acuerdo, y se tomarán las acciones pertinentes de acuerdo con la capacidad institucional.

ACUERDO 68 La Administración continuará participando y socializando las actividades de transversalización de género, y la promoción de la protección de las mujeres víctimas de presunto acoso laboral, que lidera la Secretaría Distrital de la Mujer y la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Género de la SDP.

ACUERDO 69 La Administración continuará aplicando el protocolo de prevención y atención del acoso laboral, el acoso sexual y/o la discriminación por razón del sexo en el ámbito laboral (A-IN-513), así como la divulgación del mismo al interior de la SDP.

ACUERDO 70 La Administración, a partir de la firma del presente acuerdo, se compromete a través de las jefaturas de área, a intercambiar un día de teletrabajo y/o acordar el desarrollo de sus funciones desde casa, con las mujeres y personas menstruantes, que tengan diagnósticos de dismenorrea o condiciones médicas que afecten la menstruación, certificados por su EPS, cuando suceda. Para el caso de las personas que no tienen acuerdo de teletrabajo, deberán reportar a la Dirección de Talento Humano.

ACUERDO 71 La Administración, a la firma del presente acuerdo se compromete a continuar financiando un seminario de formación sindical para los trabajadores (as) de la Secretaría Distrital de Planeación, coordinando las acciones necesarias para la realización del mismo con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo. Condicionando su realización a una demanda mínima de 25 inscritos.

1.9 GARANTÍAS SINDICALES

ACUERDO 72 La Administración, continuará garantizando los permisos sindicales a todos los integrantes de las organizaciones sindicales, de conformidad con la normatividad vigente.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

1.10 FAVORABILIDAD

ACUERDO 73 La Administración continuará dando aplicación al principio constitucional de favorabilidad y progresividad para los servidores y servidoras de la SDP.

ACUERDO 74 Los acuerdos anteriores que no fueron modificados por el presente acuerdo se mantienen y continúan vigentes.

Los puntos en que no quedaron de manera taxativa los tiempos para su implementación, serán ejecutados durante la vigencia del presente acuerdo laboral.

1.11 VIGENCIA Y CAMPO DE APLICACIÓN

ACUERDO 75 El presente acuerdo laboral tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, y las condiciones pactadas en él, sólo podrán ser modificadas por acuerdo entre las partes firmantes.

Los acuerdos cobijarán a todos los servidores y servidoras de la SDP. La Administración de la Secretaría Distrital de Planeación expedirá los actos administrativos necesarios para el desarrollo y ejecución de lo convenido en el presente acuerdo laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.4.17 del Decreto 243 de 2024.

1.12 COMITÉ BIPARTITO PARA SEGUIMIENTO

ACUERDO 76 El Comité Bipartito de Seguimiento al presente acuerdo laboral, estará conformado por: dos (2) representantes de la Administración o sus delegados, dos (2) representantes de SINTRAPLAND o sus delegados, y un (1) representante de SINTRADISTRITALES o su delegado

CAPITULO II

**PUNTOS NO ACORDADOS DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES QUE
INTEGRAN EL PLIEGO PRESENTADO POR LAS ORGANIZACIONES
SINDICALES SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA**

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES****ACUERDO LABORAL 2024****DISTRITAL DE PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS
Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES -SINTRADISTRITALES**

Punto N° 21 del pliego de solicitudes Conforme con el literal a) de la Circular Conjunta Distrital No. 036 de 2018, que da cumplimiento al Acuerdo laboral Distrital del mismo año y las demás normas vigentes, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Talento Humano, se compromete dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, a definir una mesa técnica integrada por la administración y las organizaciones firmantes, los criterios para la selección de las hojas de vida de los funcionarios de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para el desempeño de cargos de libre nombramiento y remoción con las que se realizará un repositorio y de las cuales el nominador considerará por lo menos una (1) en el momento de proveer este tipo de empleos, sin que en ningún caso esto afecte la discrecionalidad que posee el nominador para el nombramiento. Lo expuesto, con el propósito de promover el criterio de mérito, transparencia y publicidad; las calidades personales y la capacidad profesional, en garantía del acceso en comisión a los cargos de libre nombramiento y remoción de la SDP.

Punto N° 59 del pliego de solicitudes: La Administración a partir de la firma del presente acuerdo otorgará un incentivo no pecuniario a los servidores(as) públicos de la entidad en las conmemoraciones del día de la mujer y del hombre.

Punto N° 61 del pliego de solicitudes: La administración se compromete a contemplar zonas de ocio para los servidores(as) de la SDP.

Punto N° 67 del pliego de solicitudes: La Secretaría Distrital de Planeación garantizará que los servidores puedan disfrutar de los días compensatorios y las vacaciones cuando las requieran, sin ninguna coacción para cambiar las fechas de disfrute. Para lo anterior se emitirá acto administrativo con las directrices respectivas, durante los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo laboral.

Punto N° 71 del pliego de solicitudes: La Secretaría Distrital de Planeación otorgará permiso remunerado de media jornada semanalmente, a los servidores que se encuentren adelantando estudios de educación formal; para ello emitirá acto administrativo durante los dos meses siguientes a la firma del presente acuerdo laboral.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

Punto N° 75 del pliego de solicitudes: La Secretaría Distrital de Planeación revisará y evaluará, la posibilidad de volver a costear el rubro correspondiente a gastos de conectividad de los teletrabajadores, los cuales fueron desconocidos con la expedición de la Resolución 874 del 2023, "Por la cual se modifica el artículo vigésimo segundo de la Resolución No. 0692 de 03 de abril de 2023, por la cual se implementa la Política Interna de Teletrabajo en la Secretaría Distrital de Planeación y se actualiza la reglamentación sobre Trabajo Inteligente" que se implementó a partir del 03 de mayo de 2023.

Punto N° 85 del pliego de solicitudes: La Administración de la Secretaría Distrital de Planeación se compromete a estimular e incentivar a los y las funcionarios (as) para que se vinculen a la Organización Sindical, para lo cual se compromete a incluir en el presupuesto de capacitación y bienestar la financiación de la jornada de visibilización sindical previa al 1 de mayo y a otorgar un día de permiso remunerado a los servidores (as) que se afilien a la Organización Sindical en esta jornada.

CAPITULO III

**PUNTOS RETIRADOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LAS
SOLICITUDES QUE INTEGRAN EL PLIEGO PRESENTADO POR LAS
ORGANIZACIONES SINDICALES, SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION – SINTRAPLAND, SINDICATO DE
EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES -
SINTRADISTRITALES**

Punto N° 22 del pliego de solicitudes La SDP usará las listas de elegibles vigentes para proveer los cargos en provisionalidad que se generen conforme a la normatividad legal vigente, a partir de la firma del presente acuerdo laboral.

Punto N° 72 del pliego de solicitudes: La Secretaría Distrital de Planeación garantizará el derecho a estudiar y capacitarse de los servidores públicos sin ningún obstáculo, y cumplirá los acuerdos ya firmados respecto a permisos para estudio.

Punto N° 76 del pliego de solicitudes: La administración se compromete a aceptar los acuerdos de horario laboral de teletrabajo pactado con cada subsecretario, directivo o jefe inmediato. La Secretaría Distrital de Planeación, garantizará el debido proceso a los funcionarios de carrera administrativa, de planta provisional y planta temporal que se encuentran actualmente en procesos disciplinarios iniciados

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

por la oficina de control interno por incumplimiento al horario laboral, lo anterior, al desconocer los acuerdos pactados con el jefe inmediato de teletrabajo debidamente justificados por incapacidad médica o causa justificada.

CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO:

No. Acuerdo	Forma y/o Medio	Fecha	Responsable
3	Circular	Agosto de 2024	Dirección de Talento Humano
4	Reuniones	Agosto de 2024	Subsecretaría de Gestión Institucional, Dirección de Planeación Institucional y Dirección de Talento Humano
5	Oficio	Agosto de 2024	Dirección de Talento Humano
6	Reuniones	Segundo semestre de 2024 - Primer semestre de 2025	Subsecretaría de Planeación Territorial y organizaciones sindicales
7	Socialización	Julio de 2024	Dirección de Talento Humano
8	Socialización	Semestral	Dirección de Talento Humano
9	Acto administrativo	Julio de 2024	Dirección de Talento Humano
10	Circular	Agosto de 2024	Dirección de Contratación
11	Reuniones	Agosto de 2024	Dos delegados de cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, y un delegado de cada Subsecretaría y por parte de la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección de Talento Humano
12	Encuesta	Segundo semestre de 2024	Organizaciones sindicales SINTRAPLAND y SINTRADISTRITALES Dirección de Talento Humano
13	Sensibilización Actualización de Guía y A-FO-105	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
14	Encuestas	Noviembre de cada vigencia	Dirección de Talento Humano
15	Capacitación	Vigencia 2025	Dirección de Talento Humano

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

No. Acuerdo	Forma y/o Medio	Fecha	Responsable
16	Práctica deportiva	Segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
17	Documento - Procedimiento	Julio de 2024	Dirección de Talento Humano
18	Oficio	Agosto de 2024	Subsecretaría de Gestión Institucional / Dirección de Talento Humano
19	Oficio	Agosto de 2024	Dirección de Talento Humano
20	Curso	Primer semestre 2025	Dirección de Talento Humano - Dirección Administrativa
21	Socialización	Depende de los retiros de los funcionarios	Todas las áreas que conforman la SDP
22	Socialización	Septiembre de 2024	Dirección de Talento Humano
23	Acto administrativo	Julio de 2024	Dirección de Talento Humano
24	Informe	Trimestral a partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
25	Oficio	Octubre de 2024	Dirección de Talento Humano
26	Formación	Segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
27	Talleres	Semestral	Dirección de Talento Humano
28	Oficio	Julio de 2024	Dirección de Talento Humano
29	Formación	Segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
30	Socialización	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
31	Instancia de apoyo al deporte y la recreación	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
32	Capacitación	A partir del segundo semestre de 2025	Dirección de Talento Humano
33	Acuerdos Voluntariedad - Teletrabajo	Se efectúa durante toda la vigencia	Dirección de Talento Humano

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

No. Acuerdo	Forma y/o Medio	Fecha	Responsable
34	Actividades	Durante la vigencia 2025	Dirección de Talento Humano
35	Documento	Primer trimestre de 2025	Dirección de Talento Humano
36	Socialización	Septiembre de 2024	SINTRAPLAND, SINTRADISTRITALES, Oficina Asesora de Comunicaciones t COPASST
37	Oficio	Agosto de 2024	Dirección Administrativa
38	Actividades	Durante el segundo semestre	Dirección de Talento Humano
39	Oficio	Julio de 2024	Dirección Administrativa / Dirección de Talento Humano
40	Actividades	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección TIC Dirección de Talento Humano
41	Actividades	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
42	Actividades	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
43	Talleres	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
44	Actividades	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
45	Anteproyecto de presupuesto 2025	Octubre 2024	Subsecretaría de Gestión Institucional / Dirección de Talento Humano
46	Circular	Agosto de 2024	Dirección de Talento Humano
47	Mantenimiento muebles	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección Administrativa / Dirección TIC / Dirección de Talento Humano
48	Oficio	Septiembre de 2024	Dirección de Talento Humano

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

No. Acuerdo	Forma y/o Medio	Fecha	Responsable
49	Oficio	Agosto de 2024	Dirección Administrativa
50	Oficio	Octubre de 2024	Dirección Administrativa
51	Mantenimiento muebles	Segundo semestre de 2024	Dirección Administrativa
52	Actividades	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
53	Diagnóstico	Hasta el 30 de agosto de 2024	Dirección Administrativa
54	Oficio	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo	Dirección Administrativa
55	Oficio	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección Administrativa
56	Diagnóstico	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección Administrativa
57	Oficio	Julio de 2024	Dirección Administrativa
58	Suministro	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección Administrativa
59	Actividades	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección TIC Dirección de Talento Humano Dirección de Servicio a la Ciudadanía
60	Documento	Primer trimestre de 2025	Dirección TIC
61	Capacitación	Segundo semestre de 2024	Dirección TIC
62	Conectividad para equipos	Segundo semestre de 2024	Dirección TIC
63	Actividad	Segundo semestre de 2024	Dirección TIC
64	Licencias	Segundo semestre de 2024	Dirección TIC
65	Correo electrónico	Primera semana de junio de 2024	Dirección TIC

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024

No. Acuerdo	Forma y/o Medio	Fecha	Responsable
66	Evaluación	Segundo semestre de 2024	Dirección TIC
67	Diagnóstico	A partir del segundo semestre de 2024	Subsecretaría de Gestión Institucional / Dirección de Talento Humano
68	Actividades	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano / Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Género
69	Divulgación	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
70	Circular	Agosto de 2024	Todas las áreas / Dirección de Talento Humano (Circular)
71	Capacitación	Durante la vigencia 2025	Dirección de Talento Humano
72	Permisos	A partir del segundo semestre de 2024	Dirección de Talento Humano
73	Favorabilidad	A partir del segundo semestre de 2024	Todas las partes involucradas
74	Favorabilidad	A partir del segundo semestre de 2024	Todas las partes involucradas
75	Vigencia	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Todas las partes involucradas
76	Comité	Durante la vigencia del presente acuerdo	SINTRAPLAND, SINTRADISTRITALES, Representantes de la administración.

El ámbito de aplicación del presente Acuerdo, conforme el artículo 2.2.2.4.8 del Decreto 1072 de 2015, es singular.

Por lo anterior, emitirá acto administrativo correspondiente durante el mes siguiente a la firma del presente acuerdo laboral.

Una vez suscrito el acuerdo colectivo, será remitido al Ministerio del Trabajo dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración.

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES****"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES****ACUERDO LABORAL 2024**

El presente acuerdo laboral tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, y las condiciones pactadas en él, sólo podrán ser modificadas por acuerdo entre las partes firmantes.

En Bogotá D.C., el 28 de junio de 2024 se firman tres (3) ejemplares de la presente acta de acuerdo final por quienes en ella intervinieron.

En representación de la administración:



URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Distrital de Planeación



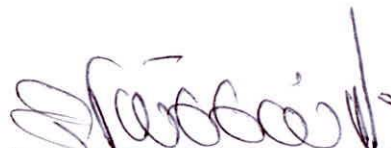
ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional
Negociadora



DEISI LORENA PARDO PEÑA
Subsecretaria Jurídica
Negociadora



SANTIAGO CARVAJAL GIRALDO
Subdirector de Planeamiento Local
del Occidente
Negociador



ELIZABETH GIL NARANJO
Directora Administrativa
Negociadora

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024



**DIEGO ANDRÉS VILLAMIZAR
VILLAMIZAR**
Director de Planeación Institucional
Negociador



**NUBIA STELLA SUÁREZ
SOTELO**
Directora de Talento Humano
Secretaria Técnica



MARCELA LOZANO KOPP
Asesora

En representación de la organización sindical SINTRAPLAND.



GONZALO TOLOZA QUINTERO
Negociador



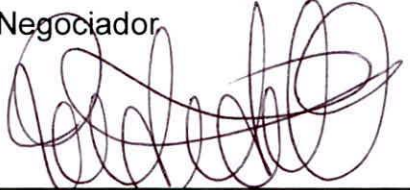
INGRID LORENA PÉREZ S.
Negociadora



**JAIRO RICARDO GAITÁN
RODRÍGUEZ**
Negociador



LUIS FERNANDO SALAS FONSECA
Negociador



PAOLA ANDREA APARICIO ORTIZ
Asesora



JESÚS ANTONIO VILLALOBOS R.
Asesor

**ACTA FINAL DE ACUERDOS Y NO ACUERDOS DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN
COLECTIVA DEL AÑO 2024, PLIEGO UNIFICADO DE SOLICITUDES DE LAS
ORGANIZACIONES**

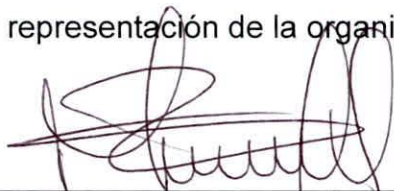
**"SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN – SINTRAPLAND, SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
NACIONALES Y DISTRITALES - SINTRADISTRITALES**

ACUERDO LABORAL 2024



LORENZO EDUARDO JARA P.
Negociador Suplente

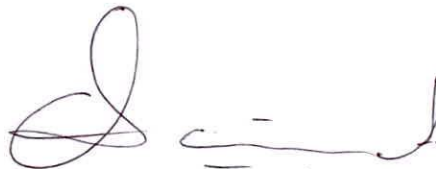
En representación de la organización sindical SINTRADISTRITALES.



MIGUEL FERNANDO PÁEZ CHALPARIZAN
Negociador



RUBÉN DARÍO GUALDRÓN
Asesor



OSCAR ANDREY AVENDAÑO G.
Asesor